

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:

### Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (quien realiza el documento)	Ermin Fabian Rojas	Biomédico	Mantenimiento	Enero de 2019
Revisión (coordinador del proceso o servicio o en su efecto el comité institucional dependiendo del tema )	Diana Marcela Conde Martin	Subgerente Técnico Científica	Subgerencia Técnico Científica	Enero de 2019
Aprobación (Comité de Calidad)	Comité de Garantía de la Calidad			
	Acta No. 001 del 28 del mes de Enero de 2019			
	Presidente Comité	Subgerencia Técnico Científica		
Adopción	Resolución Gerencial No. 094		Fecha: 28 de Enero de 2019	

### Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	Resolución Gerencial No. 094 del 28 de Enero de 2019	Se crea la política de Gestión de la Tecnología.	

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	1

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>NIT: 891.180.134-2</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>			

## INTRODUCCIÓN

Las tecnologías en salud son definidas por el ministerio de la protección social como el conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para sus elecciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Estas pueden ser medicamentos, dispositivos, medios de diagnóstico, reactivos, procedimientos, sistemas de apoyo, organización y gestión, utilizados en la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de una enfermedad. Es así como las tecnologías en salud representan un aspecto importante por su conexión con productos, servicios y procesos operacionales.

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, contempla la política de gestión de la tecnología dentro del desarrollo del direccionamiento estratégico institucional, buscando la integralidad en la prestación de servicios de salud, mediante el aprovisionamiento de la mejor tecnología aplicada a todos los servicios de la institución, incluyendo la estandarización de los procesos.

También abarca estrategias en el uso seguro de la tecnología, con enfoque del riesgo e incentivación de la cultura institucional para el buen manejo de los diversos tipos de tecnología, orientada a la eficiencia, la efectividad y la seguridad, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los usuarios.

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	2

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Cumplimiento de la normatividad vigente aplicada a la tecnología biomédica y no biomédica.
2. Se tiene implementado un programa de vigilancia activa de las tecnologías, que apoye los procesos de mantenimiento y mitigue los riesgos de fallas, eventos adversos o accidentes laborales.
3. Incentivar la cultura del reporte de eventos e incidentes adversos asociados al uso de los dispositivos médicos.
4. Estandarización de los procesos y procedimientos con enfoque del riesgo.
5. El Hospital ofrece facilidad, comodidad, privacidad, respeto, trato humanizado en la atención, con la tecnología necesaria cumpliendo con las normas establecidas.
6. La entidad cuenta con programas de formación y reentrenamiento para el correcto uso de todas las tecnologías, que contribuyen a la seguridad del paciente, reducen el desgaste y alarga la vida útil de los equipos.
7. Evaluación, seguimiento y control sistemático mediante indicadores estipulados para la gestión de la tecnología.
8. Incorporación de nueva tecnología, justificada y evaluada, con estándares de efectividad – costo –beneficio.
9. La articulación de la intervención de la infraestructura con la tecnología.
10. Mantener los equipos y procesos actualizados de acuerdo a los estándares de calidad en cumplimiento de la normatividad vigente y las necesidades que requiere la institución.

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	3

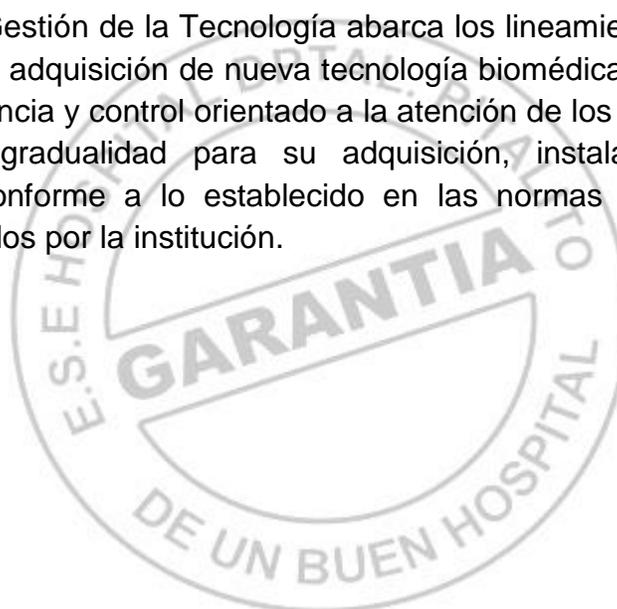
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA      NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## OBJETIVO

Establecer una política que permita definir la gestión de soluciones tecnológicas eficientes, que provean las condiciones adecuadas para el cumplimiento de las necesidades dentro del contexto normativo y el mejoramiento continuo de la institución, con el fin de garantizar una atención oportuna y la seguridad del paciente.

## ALCANCE

La Política de la Gestión de la Tecnología abarca los lineamientos estratégicos de evaluación para la adquisición de nueva tecnología biomédica y no biomédica con enfoque a la vigilancia y control orientado a la atención de los pacientes, dentro de un proceso de gradualidad para su adquisición, instalación y puesta en funcionamiento conforme a lo establecido en las normas vigentes y bajo los parámetros definidos por la institución.



FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	4

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## DEFINICIONES

**Tecnología:** Es la ciencia aplicada a la resolución de problemas concretos. Constituye un conjunto de conocimientos científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de las necesidades esenciales y los deseos de la humanidad.

**Gestión de la Tecnología:** Se define como el conjunto de conocimientos y actividades capaces de generar valor por medio de un uso tecnológico eficaz, que permitan una producción y administración más efectiva en la ejecución de sus tareas y por ende se aumente la competitividad organizacional en el mercado.

**Mantenimiento:** Se define el mantenimiento como todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

**Dispositivo médico:** Instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico, utilizado solo o en combinación, incluyendo sus componentes y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para uso en seres humano.

**Equipo biomédico:** Operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. Nota: No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un solo uso.

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	5

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## MARCO LEGAL

La normatividad vigente en la gestión de la tecnología, tiene como objeto contribuir al control eficiente en los costos de los servicios de salud y cumplir con las necesidades sanitarias del país con efectividad, seguridad y calidad, a su vez propender porque las especificaciones técnicas y funcionales de la tecnología biomédica, correspondan a las reguladas por las sociedades científicas nacionales o internacionales, los laboratorios de investigación y entidades reconocidas en este campo.

**Ley 100 de 1993** Definió la importancia de la TECNOLOGÍA BIOMÉDICA en la accesibilidad, costos y calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual se establecieron las competencias y responsabilidades de los distintos Actores del Sistema.

**Resolución 434 de 2001** Tiene como objeto establecer metodologías y procedimientos de evaluación técnica y económica así como aquellos que permitan determinar la más eficiente localización, de tecnología biomédica y determinar los criterios para la importación o adquisición y adecuada incorporación a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que garantice la calidad de la atención en salud, basado en criterios de calidad y costo efectividad.

**Decreto 4725 de 2005** Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, donde se incluye el concepto de Tecnovigilancia.

**Resolución 4002 de 2007** Por el cual se adopta el Manual de Condiciones de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento, donde se establecen los mecanismos que permiten clasificar y evaluar las quejas y los reportes de Tecnovigilancia

**Resolución 4816 de 2008** Mediante la cual se reglamentó el Programa Nacional de Tecnovigilancia, por medio del cual se define y se clasifican los eventos e incidentes adversos, los niveles de operación así como las responsabilidades para cada uno de ellos, la obligación de reportar, inspección de vigilancia y control, entre otros.

**Ley 1438 de 2011 (capítulo 5, artículo 22–96)** El ministerio de protección social crea el instituto de evaluación tecnológica en salud como una corporación sin ánimo de lucro encargada de la evaluación de las tecnologías basadas en la

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	6

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

evidencia científica, teniendo en cuenta el análisis de costo-efectividad, costo-utilidad, y costo-beneficio.

## POLITICA DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

La E.S.E. Hospital departamental San Antonio de Pitalito se compromete a gestionar soluciones tecnológicas biomédicas y no biomédicas, centrado en la prestación de servicios de alto nivel calidad y técnico científico, que brinden seguridad y confianza a los usuarios; identificando las necesidades tecnológicas de cada uno de los procesos hasta la disposición final; adquiriéndola y manteniéndola en condiciones operativas, eficientes y adecuadas para el cumplimiento de los requerimientos dentro del contexto normativo y el mejoramiento continuo de la institución. **Resolución No. 094 del 28 de Enero de 2019.**

### ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS

- Fortalecimiento de los procesos de evaluación e incorporación de tecnología biomédica en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
- La E.S.E Hospital departamental San Antonio de Pitalito desarrolla el plan de adquisición para la unificación y normalización de procesos y demás requerimientos para la gestión de la tecnología biomédica.
- La E.S.E Hospital departamental San Antonio de Pitalito, desarrolla el plan de tecnovigilancia institucional como sistema integral de vigilancia y control, que garantiza el fortalecimiento de la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, operadores y todas aquellas personas que se vean implicadas en la utilización de DM (dispositivos médicos).
- La E.S.E Hospital departamental San Antonio de Pitalito mediante el comité evaluador y comité de compras, ejecuta la evaluación para la adquisición de la tecnología biomédica.
- El proceso biomédico de la E.S.E Hospital departamental San Antonio de Pitalito se encarga de la vigilancia Tecnológica.

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	7

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b>		

## INDICADORES Y METAS

INDICADOR	RESPONSABLE	VALOR META 2019
OPORTUNIDAD EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO. EDILMA TRUJILLO - PROCESO DE ALMACÉN.	100%
% DE EVENTOS ADVERSOS, INCIDENTES, ASOCIADOS AL USO DE LA TECNOLOGÍA.	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO.	0%
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN.	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO.	100%
% DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.	ING. FABIAN ROJAS - PROCESO BIOMÉDICO	100%
% CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA.	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO. EDILMA TRUJILLO - PROCESO DE ALMACÉN. EDNNA YULIETH - PROCESO DE FARMACIA.	100%
% DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO	100%
% DE TECNOLOGÍA ADQUIRIDA COSTO AMBIENTAL.	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO. ING. AURA MORENO ESTERLIN - PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL.	50%
% DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES ANUAL.	ING. ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO - PROCESO BIOMÉDICO	100%

## RESPONSABLES

- Ermin Fabian Rojas Perdomo
- Ednna Yulieth Castillo
- Edilma Trujillo Artunduaga
- Erika Cabrera
- Dora Julieth Calderón

FECHA:	Elaboración: 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	Modificación: 28/01/2019	Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad	Resolución No. 094 28/01/2019	1.0	8

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA      NIT: 891.180.134-2</b>		<b>CÓDIGO: HSP-DE-FD-POL32 28/01/2019 1.0</b>
	PROCESO:GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		
	PROCEDIMIENTO:FORMULACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		

## BIBLIOGRAFIA

Ministerio de salud y protección social. (2019).

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Tecnologias%20en%20Salud.pdf>.



<b>FECHA:</b>	<b>Elaboración:</b> 28/01/2019	Aprobación	Adopción	Versión :	Hoja:
	<b>Modificación:</b> 28/01/2019	<b>Acta No. 001 del 28/01/2019 Comité Gestión de Garantía de la Calidad</b>	<b>Resolución No. 094 28/01/2019</b>	<b>1.0</b>	<b>9</b>